



Triple Frontera: Brasil, Argentina y Paraguay, crímenes que trascienden fronteras.

Laura Daniela Henao Cortes

21 de julio de 2017

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Relaciones Internacionales y Estudios Políticos

Bogotá D.C.

Trabajo de Grado

Agradecimientos

Dedico este trabajo que con mucho esfuerzo he realizado, primeramente a Dios, a mí Madre, mi hermano y mi familia, por estar siempre apoyándome e inspirándome, así mismo esto no hubiese sido posible sin la guía y acompañamiento constante de mi mentor Camilo Andrés Devia, quien con sus constantes aportes y enriquecimiento intelectual ha hecho posible que con este trabajo alcance la máxima expresión de mi pasión por la investigación.

Tabla de Contenido

Introducción.....	6
Primer Capítulo: Debate en las definiciones de Frontera y Crimen Transnacional	
Organizado	11
Fronteras y el Crimen Transnacional Organizado	12
Grupo delictivo organizado según la UNODC.....	16
El delito será de carácter transnacional si:	17
Segundo Capítulo: Abordando la problemática en la triple frontera entre Brasil,	
Argentina y Paraguay	21
Bandas criminales Brasileñas	24
Bandas criminales Libanesas	26
Bandas criminales Chinas	26
Bandas criminales Rusas	27
Bandas criminales Colombianas	28
Tercer Capítulo: La ley ha de arribar, hasta donde el crimen ha de llegar	38
Conclusión	52
Referencias	61

Tabla de Imágenes

Imagen N° 1 Triple Frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay	8
Imagen N° 2 Principales flujos de tráfico de cocaína	30
Imagen N° 3 País de origen de los migrantes que llegan a Argentina	34
Imagen N° 4 País de origen de los migrantes que llegan a Argentina	35

Tabla de Gráficos

Gráfico N° 1 Medida de costos del crimen, comparativo Internacional	39
Gráfico N° 2 Costos del Crimen, como porcentaje del PIB, América Latina y el Caribe 2014	49

Introducción

Con el transcurso del tiempo las agrupaciones sociales, luego de diversas experiencias, han logrado transformarse en instituciones llamadas Estados, compuestas por una población, territorio, soberanía y reconocimiento internacional; dentro de cada Estado hay una delimitación geográfica específica, llamada frontera, ya sea terrestre o marítima, que tiene la función de separar un área geográfica perteneciente a un Estado, de la de otro Estado.

Los Estados no en todos los casos, tienen bajo control en sus fronteras y muy poca autoridad en la periferia, situación que genera graves consecuencias en la seguridad del territorio, ya que la falta de controles y autoridad del Estado permite la proliferación de actividades ilegales que traspasan las fronteras con facilidad.

Desde hace algunos años con la llegada del fenómeno globalizante, se aprecia el arribo simultáneo de su lado oscuro, el crimen transnacional organizado, que parafraseando la “célebre frase de Carl Von Clausewitz, no es más que la continuación de los negocios por medios criminales” (Foglia, 2017), esto implica un trabajo de empresas sumamente organizadas de naturaleza criminal, que aprovechan la falta de simetría en el accionar de los Estados y su porosidad en las fronteras, de manera que logren una disminución en los costos de transacciones, sin olvidar la maximización de sus utilidades

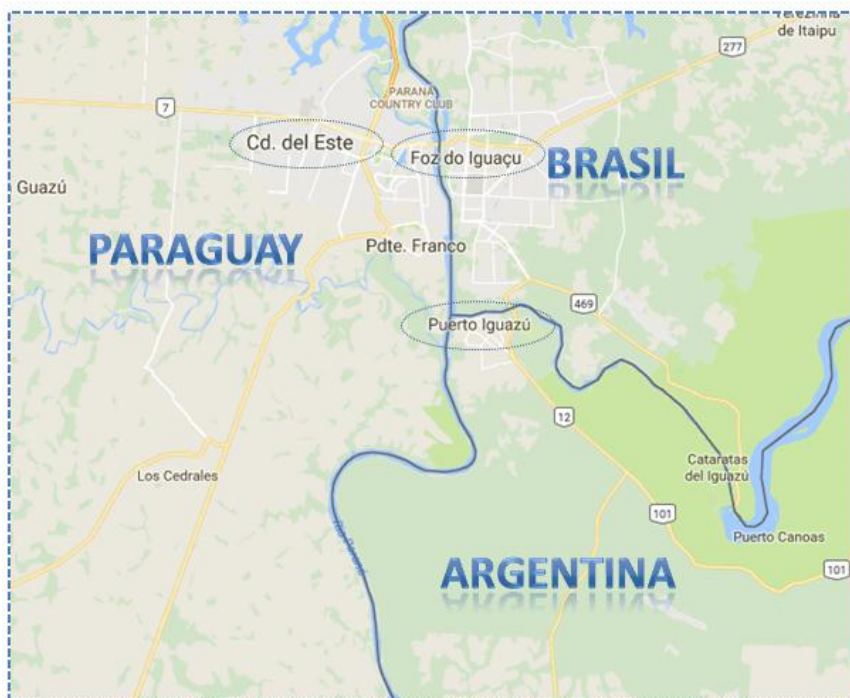
Así mismo, desde el arribo de esta nueva era globalizante, el mundo ha intentado retornar a su origen, por ejemplo hace algunos años inició una ola de desintegración primero de las

barreras culturales, que promovían el aislamiento, y poco a poco se ha intentado superar la división geográfica, a través del aumento de la facilidad para transitar hacia diferentes destinos al otro lado del globo, aunque luego del ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, se da un gran retroceso en el avance de la superación de límites, ya que países como Estados Unidos se han encargado de promover un control fronterizo mucho más animoso, como mecanismo para contrarrestar toda forma posible de ataque terrorista, y así mismo promover esta idea en los demás Estados, sobre todo aquellos que son su mal nombrado “patio trasero”.

Este flagelo llamado Crimen Transnacional Organizado, se traduce en diferentes delitos de carácter transnacional como el contrabando, el tráfico de drogas, la trata de personas, el lavado de activos, entre otros, y encuentra especial cabida en regiones como la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay, gracias a la porosidad que existe en sus límites.

Imagen N. 1

Triple Frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay



*Fuente: Elaboración propia con base en Google Maps

Este accionar ilegal de naturaleza transnacional ha tomado cierta relevancia en el sistema internacional, ya que sus acciones repercuten no solo en los países afectados, sino también en la región y en la sociedad global, gracias a que este fenómeno opera en red, lo que ocasiona que su actuación sea global.

Brasil, Argentina y Paraguay, que comparten sus fronteras entre sí, han soportado grandes costos tanto económicos como sociales debido a la proliferación de la actividad ilegal en sus fronteras, y han optado por luchar en favor de detener y eliminar por completo la actividad criminal en la triple frontera, ya sea de manera multilateral a través de bloques regionales como la OEA, UNASUR y MERCOSUR, así como a través de la adhesión a acuerdos más globales

como la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional o de manera unilateral, generando políticas gubernamentales que trabajen en pro de debilitar la actividad ilegal o mediante el fortalecimiento de las medidas de seguridad fronterizas, así como siendo apoyados por países como Estados Unidos, especialmente enfocados en la prevención del surgimiento o albergue de células terroristas en la zona.

De esta manera, este trabajo tiene como finalidad abordar las características del crimen transnacional en la frontera compartida por Brasil, Argentina y Paraguay y las estrategias desarrolladas por los estados para enfrentar esta criminalidad durante los últimos 4 años. En primera medida se establecerá la definición tanto de frontera como de crimen transnacional organizado que se tomaron como base para el desarrollo de la investigación, se abordarán los problemas más significativos del crimen transnacional en la triple frontera (Brasil, Argentina y Paraguay), dado los altos índices de corrupción, contrabando, tráfico de drogas, etc. presentes en la región, factores que son significativamente afectantes en el tema de la seguridad, la estabilidad interna, el desarrollo, etc. de los países a nivel local y regional, para finalmente abordar las diferentes acciones emprendidas por los tres Estados para hacerle frente al flagelo de la criminalidad transnacional.

De esta forma, esta investigación toma relevancia, ya que la proliferación de la criminalidad en la triple frontera ocasiona la inestabilidad regional y global, ya que este punto de convergencia resulta siendo el albergue de bandas criminales organizadas, que gracias a su naturaleza maleable logran entender perfectamente la dinámica del fenómeno globalizante, situándose un paso delante de la ley, afectando seriamente todo el marco de seguridad regional,

de estabilidad interna y de desarrollo de la región, ya que la triple frontera se convierte en un foco de todo tipo de actividad criminal, desde el contrabando, hasta el tráfico de drogas, la trata de personas y el lavado de activos, acciones que desencadenan una serie de costos no solo para los países sujeto de este problema, si no sus países vecinos y la región en general, convirtiéndose este en un centro de afectación y preocupación de carácter internacional.

Primer Capítulo

Debate en las definiciones de Frontera y Crimen Transnacional Organizado

La delimitación geográfica se emplea para realizar un control efectivo del ingreso o salida de población de un Estado a otro, y de esta manera tener registro de quienes ingresan o parten de un país, esta acción se realiza con el fin de evitar que se desarrollen actos ilícitos en el traspaso de la frontera o imponer de alguna forma un obstáculo al ingreso de personas que potencialmente tengan propensión a violentar las leyes de ese Estado soberano.

Pues aún en pleno siglo XXI, detrás de aquellas fronteras precisas que los libros de geografía nos ilustran, se esconden algunas zonas grises y porosas, lugar en el que existe un cúmulo de tráfico y actividades ilícitas, así como de supuesto terrorismo, convirtiéndose en un refugio amenazador del statu quo de un mundo acongojado por amenazas globales.

En algunas fronteras existen dos tipos de residentes, en primer lugar quienes su intención únicamente es la de refugiarse en la ilegalidad, aprovechando la cristalización de las dificultades que tienen los Estados para controlar su territorio y para luchar contra las amenazas, nuevas y antiguas, y por otra parte, quienes deciden vivir en áreas fronterizas para subsistir, en donde se presenta una ambigüedad, ya que participa de ambas naciones pero en realidad no comparte nada de ninguna de ellas, puesto que la diversidad de culturas y personas que habitan estos lugares hace difícil la adaptación total a alguno de los Estados con los que se limita.

Ya con esto, este capítulo tiene como propósito la búsqueda de doctrina a cerca de dos temas que atañen a este trabajo: las fronteras y el Crimen transnacional organizado; se realizará la búsqueda de definiciones y teorías de cada uno de estos temas, para luego adoptar una definición o teoría que sea más pertinente al caso desarrollado en este trabajo, acudiendo a documentos oficiales de Instituciones Internacionales, repositorios, Revistas certificadas y Bases virtuales.

Fronteras y el Crimen Transnacional Organizado

Las fronteras de un país, son definidas según el Banco de la República de Colombia como “las líneas que se trazan en los confines de un país y que lo separan del o de los países vecinos, delimitando así el territorio en el que se puede ejercer la soberanía de cada cual” (Banco de la República, S.F.); ahora bien, los seres humanos siempre han buscado separar sus intereses de los de demás, por tanto buscan la creación de una barrera imaginaria en la cual cada Estado, dentro de su territorio soberano ofrece primordialmente protección y seguridad a sus coasociados, provocando de esta manera que las poblaciones inicialmente fuesen completamente homogéneas y cerradas, reforzando el establecimiento de la distinción concisa entre centro y periferia, y entre norte y sur.

En efecto, es claro que todos los conceptos, culturas, pensamientos y acciones de la humanidad se han ido transformando en razón a factores que van surgiendo poco a poco, tales como la globalización, los avances tecnológicos, el surgimiento de países hegemónicos, etc, que le dan un vuelco completo a lo ya establecido, y dentro de ellos se encuentra el concepto de línea imaginaria divisora o simplemente frontera, concepto que en la actualidad se encuentra

rodeado de fenómenos tan diversos que se ha dificultado documentar información acerca de los sucesos reales en algunas fronteras, en especial sobre Organizaciones que realizan actividades ilícitas, entre ellas el tráfico de drogas, armas ilegales, contrabando, mujeres y niños víctimas de trata, lavado de dinero, fraude financiero, falsificación y cibercrimen.

Para lograr definir una frontera y sus fenómenos, es necesario determinar las características correctas que presente dicha frontera o fronteras, pues la naturaleza de cada una está determinada por la diversidad histórica, social, migratoria, presencia estatal, etc, y por tanto las líneas fronterizas se pueden dimensionar en varios tipos; en primer lugar, partiendo de una definición geopolítica, es indiscutible encontrarse con el geógrafo norteamericano Glassner citado por Nweihed (1992), quien ofrece una clasificación funcional de las fronteras, discriminando si la frontera se emplea para transición, la cual tendría una función de integración económica, cultural o administrativa, o emplearse para separación, tomando una función de defensa cultural, ideológica o económica, por tanto el aspecto funcional, es el que nos indica si la frontera es blanda o dura, entendiendo que las fronteras con los límites endurecidos son sumamente valoradas, mientras que aquellas con límites flácidos son devaluados.

Por otra parte, Kearney (2003), establece que “una frontera como distinción espacial, categórica y política es cada día más borrosa”, en razón al desarrollo de transnacionales, crimen organizado, globalización, etc, ocasionando que la estructura del Estado nación se convierta cada vez más en una creciente problemática, obligando a la sociedad a desdibujar la idea del “nosotros” muy Nacional, y el “ellos” demasiado distante.

Agregando a lo anterior, Kearney ofrece una vislumbre de algo que él llama un apocalíptico panorama fronterizo, en el que "la configuración cambiante desafía la habilidad de los Estados [...] para definir las identidades legales y culturales de sus poblaciones fronterizas" para lo que según este autor se dan algunas formas de decadencia, en la que los Estados- Nación tradicionales, no logran responder a los nuevos retos como la penetración constante de indocumentados dentro de un territorio soberano (Kearney, 2003:61)”

Además, refiriéndose específicamente a América Latina como una sola región, se ha caracterizado por manejar de forma diversa los temas en referencia a este fenómeno llamado globalización y todas sus amenazas, algunos países tienen fronteras muy fortalecidas, otros simplemente las tienen olvidadas y débiles, pero en principio la mayoría de los Estados Latinoamericanos han estado muy claros en su espacio geográfico y por ende su delimitación con respecto a los demás Estados.

Ahora bien, como es natural las fronteras comúnmente se asimilan como un elemento divisor, pero también son un elemento integrador, en el que a través de la negociación entre países cercanos geográficamente, se logran acuerdos fronterizos bastante positivos para los ciudadanos, como los acuerdos comerciales, sociales y judiciales, algo que se ha dado en parte gracias a la globalización, pero este último “lejos de facilitar la integración actual de forma devastadora sobre las poblaciones fronterizas, su cultura y las formas de organización y relación social fronteriza” (Sánchez, 2016); puesto que la identidad tanto social, organizacional y cultural se va disipando por la mezcla de tantos significados culturales dentro de un solo espacio.

Adicionalmente hay un efecto grave sobre la economía en algunas regiones, ya que se encuentran muy poco preparadas para competir en un esquema de economía abierta, en algunos casos, por factores como el abandono del Estado, en otros por falta de autoridad del Estado, lo que ocasiona que las fronteras tengan un bajo nivel de desarrollo fronterizo, y hablando de infraestructura fronteriza, los pasos fronterizos van a caracterizarse por estar en muy mal estado, puentes en material casi deshecho, caminos y carreteras deterioradas, en algunos lugares no hay caminos establecidos para la frontera, etc.

El bajo nivel de desarrollo en estos espacios fronterizos ocasiona la propensión a rápidas escaladas de violencia y acciones ilegales continuas, pues hay una proliferación en la creación, desarrollo y albergue de grupos de delincuencia transnacional organizada, que en principio han proliferado rápidamente gracias a la porosidad de las fronteras, especialmente las fronteras latinoamericanas.

De esta manera, hablar de Crimen Transnacional Organizado en América Latina es imprescindible, si se habla de fronteras, pues ha sido un flagelo persistente sobre todo en las fronteras de naturaleza borrosa, entre menos control del Estado exista en las fronteras, mayor presencia de actos ilegales que trascienden límites estatales existirá; estos actos ilegales, enmarcados dentro de una sola definición: “Crimen Transnacional Organizado”.

En primer lugar, existe una colosal discusión teórica a cerca de la definición de crimen organizado, en razón primordialmente a que responde a un embrollo netamente jurídico con

característica extensa y compleja, debido a que señala la existencia de un tipo de delincuencia que se diferencia de lo que se denomina delincuencia común.

Con ese entendido, se le adiciona a esta discusión la evolución hacia la connotación de transaccionalidad, como tropiezo para lograr una definición y diferenciación respecto a otros actos ilegales comunes.

Aunque, existen algunas definiciones muy cercanas a las acciones reales de estos grupos criminales de naturaleza transnacional, por ejemplo La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (2000), que se puede decir que no contiene una definición muy precisa del término "crimen transnacional organizado", pero esta ausencia de definición fue pensada para permitir un axioma más amplio de la UNODC a los nuevos tipos de delito que emergen constantemente, a medida que las condiciones locales, regionales y globales se modifican en el tiempo (UNODC, 2000).

La naturaleza evolutiva de este tipo de crímenes amerita permitir carta abierta a su definición específica, pero no dejando en completo vacío el tema, por lo que la UNODC, se establecen algunas bases sólidas para identificar acertadamente cuando se trata de un grupo criminal organizado y las acciones consideradas delitos transnacionales, por lo que le atribuye algunas características específicas, a grupo delictivo organizado, entendiendo que este es transnacional cuando las actividades que realiza responden a ciertas características:

Grupo delictivo organizado según la UNODC

- Un grupo de tres o más personas que persista durante cierto tiempo.

- Que actúe concertadamente.
- Actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer uno o más delitos graves.
- Con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.

El delito será de carácter transnacional si:

- a) Se comete en más de un Estado;
- b) Se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado;
- c) Se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o
- d) Se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado.

Así mismo, se crean tres protocolos adicionales, como complemento de la convención ya mencionada anteriormente, el primero de ellos, es el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, los fines de dicho protocolo son “prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a mujeres y niños, proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos y Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines” (UNODC,2004).

El segundo protocolo que se crea es el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, su propósito principal es el de “prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, además promover la cooperación entre los Estados, así como de proteger los derechos de los migrante sujeto de dicho tráfico” (UNODC, 2004).

Y finalmente se encuentra el Protocolo contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, cuya finalidad es la de promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (UNODC, 2014).

Así mismo, Duque M. (S.F.), define el Crimen Transnacional organizado, como grupos que no reconocen fronteras ni ley, que siguen la dinámica del comercio internacional, del desarrollo tecnológico y de las comunicaciones para el logro de sus fines.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos (Departamento de Estado EEUU, S.F.), posee una definición muy escueta de lo que es el crimen transnacional organizado, establece que son Organizaciones que realizan actividades ilícitas, entre ellas el tráfico de drogas, armas ilegales, Contrabando, mujeres y niños víctimas de trata, lavado de dinero, fraude financiero, falsificación y cibercrimen, es importante aclarar que generalmente en el trasfondo de la oferta de bienes y servicios ilegales, frecuentemente hay una red de delincuencia organizada criminal.

También tienen extensas redes mundiales para apoyar sus operaciones y son inherentemente ágiles, adaptándose rápidamente al cambio. Otro hecho importante es la creciente participación de grupos insurgentes, paramilitares y extremistas en actividades delictivas asociadas con grupos criminales organizados tradicionales para financiar la adquisición de armas, suministros y logística.

La definición de Crimen transnacional organizado ha sido de difícil determinación en razón a la cambiante amenaza global, pues hay una manifestación de factores diversos de actividades criminales, que responden a los avances tecnológicos, físicos y sociales dentro de la sociedad, estos cambios incluyen actividades delictivas realizadas por grupos que buscan beneficios del poder y para lograrlo recurren a la violencia y corrupción, extendiéndose hasta empresas legales, Medios de comunicación, sistema judicial y partidos políticos.

Ya conociendo las definiciones establecidas tanto de frontera, como de Crimen Organizado, es preciso establecer claramente la definición de cada uno de estos temas, que se empleará como base para el desarrollo de este trabajo, así pues, se acudirá a Kearney (2003), quien define las fronteras como una distinción espacial, categórica y política que cada día está más borrosa, y La convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada Transnacional y sus protocolos, que define el Crimen Transnacional Organizado como Un grupo de tres o más personas que persista durante cierto tiempo, que actúe concertadamente, actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer uno o más delitos graves, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material, que cuyos delitos se asocien con un carácter netamente global.

Michael Kearney y la UNODC, son los autores más precisos al momento de definir frontera y Crimen Organizado, puesto que la frontera es vista como una línea porosa, en la cual no hay suficiente control y seguridad, y provoca la existencia y propagación de Organizaciones que realizan actividades ilícitas, que además gracias a la porosidad de dichas fronteras transitan sin ningún control, trasladándose de un país a otro; situación característica de la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay.

Ahora bien, dentro del derecho soberano de los Estados para con sus fronteras, se encuentra el Control Fronterizo, entendido como los esfuerzos que tienen los Estados para restringir el acceso a su territorio; con la llegada de la globalización, las fronteras se tornaron cada vez más borrosas, provocando fenómenos nuevos, que se pueden categorizar como positivos y negativos, positivos en razón a la gran capacidad comercial que se empezó a desarrollar a nivel internacional, y negativos, debido a que conforme con ese iba dando ese desarrollo comercial, se iban creando y propagando paralelamente las Organizaciones Criminales, que mediante redes de actos ilícitos amasaban sus fortunas, que depositaban en bancos foráneos, para evitar el control fiscal por parte de algunos Estados.

Finalmente, es importante tener claridad en el concepto de frontera, caracterizado por la porosidad en ella y de crimen transnacional organizado, caracterizado por una proliferación de este, gracias a una falta de control en los límites de los Estados, y de esta manera entender claramente el fenómeno de ilegalidad presente en la frontera compartida por Paraguay, Brasil y Argentina.

Segundo Capítulo

Abordando la problemática en la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay

La triple frontera se caracteriza por la convergencia entre tres ciudades específicas, Foz de Iguazú en Brasil, Puerto Iguazú en Argentina y de Ciudad del Este en Paraguay. Son ciudades individuales, con sus propias características y diferencias, pero enmarcadas por la permanente migración entre un Estado y otro, la presencia de núcleos urbanos que son potencialmente crecientes, características geográficas semejantes, determinadas por la abundancia de recursos naturales, pues en este lugar se encuentra uno de “los reservorios subterráneos transfronterizos más grande de agua dulce del planeta, el “Acuífero Guaraní”, que se estima que goza de una capacidad para abastecer a la población mundial aproximadamente por doscientos años” (Ferreira, S.F.). Específicamente esta cuenca yace en el subsuelo de los territorios de Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina; adicionalmente este punto geográfico es comercialmente muy efectivo, ya que el flujo de mercancía es bastante provechoso.

Así mismo, cabe resaltar que específicamente en este lugar de Suramérica existe una vasta diversidad de culturas y creencias, ya que la característica primordial de esta triple frontera es la permanencia no solo de brasileños, argentino y paraguayos, sino también de “Chinos, Árabes, Coreanos, Italianos, Alemanes y Pueblos Originarios” (Páez, S.F.) , debido a que para los años 60 se da una ola migratoria árabe en esta zona, y en su mayoría provenían de Líbano, Siria, Jordania y Palestina, quienes se presume fueron quienes construyeron los primeros puestos de venta minorista en el lugar, que más adelante permite la consolidación plena del comercio en dicha región.

Ahora bien, el destino que desde los inicios del flujo migratorio ha sido el que presenta un notable atractivo para los migrantes corrientes y pertenecientes a bandas criminales, ha sido Paraguay, ya que de los tres países, en su momento presentaba un sistema legal voluble, lo que permitía facilidad en la inserción social “legal”, “en razón a la simplicidad en la obtención de nuevos nombres, pasaportes, vidas, etc., puesto que en su gran mayoría existió un respaldo por las redes criminales ya asentadas allí que habían extendido sus redes a funcionarios oficiales corruptos” (Córdoba, 2015).

Finalmente, más allá de estas fulgurantes características se oculta una las peculiaridades más significativa de estas fronteras: la proliferación de actividades ilegales de carácter transnacional dentro de los límites estatales de los tres lugares, pues desde hace algunos años se han popularizado las actividades ilícitas, sacando provecho a la falta de regulación zonal por parte de los gobiernos, y por ende este territorio se ha convertido paulatinamente en un refugio estratégico para dichas organizaciones de alcance global.

Ahora bien, las actividades ilícitas enmarcadas en el delito de Crimen Transnacional Organizado son determinadas por la permanencia o transición de bandas criminales estructuradas en su interior, y cuyos actos se relacionan con las diferentes clases de amenazas en redes de carácter global, específicamente en esta zona, que oscilan entre el tráfico de drogas, de armas, de personas, el contrabando, lavado de activos, etc., cada organización resuelve su campo de acción ilegítimo.

Ahora bien, se afirma que estos grupos estructurados presentan particularidad transnacional, ya que revelan las características que se mencionan en el capítulo anterior, específicamente provistas

en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional UNODC (2004), pues desenvuelven su accionar en delitos etiquetados como transnacionales, es decir se presenta alguno o varios de los siguientes casos: primero, cuando un acto delictivo se comete en más de un Estado; segundo, se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; tercero, se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o finalmente se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado.

Si bien todos los Estados por el simple hecho de tener una frontera son sujeto de acciones ilícitas transnacionales, la propiedad muti-limítrofe de Brasil, Argentina y Paraguay, permite una considerable fluidez en el desarrollo de dichos delitos transnacionales.

En el interior de estos tres países, especialmente se albergan grupos organizacionales de naturaleza criminal transnacional que prefieren la triple frontera como sitio de Trasplantación, entendiéndose esto como la “habilidad de cualquier mafia para operar fuera de su región de origen y operación por un periodo de tiempo determinado” (Varese, 2011), en donde cada grupo criminal establece su punto de manejo de las actividades, por fuera de su país de origen, en este caso se presume que cada lugar fronterizo tiene un grupo delictivo menor en la jerarquía organizacional, que desempeña el papel de ejecutor y veedor de algunas de las operaciones allí desarrolladas, por ejemplo la Yakuza japonesa, y las mafias china, taiwanesa y rusa (Bello, 2013), son fieles arquetipos de la trasplantación.

La caracterización criminal propia de esta frontera está determinada especialmente por la transición de mercancía, dinero y personas, en donde gran parte de aquello que converge emana de actividades económicas ilegales como el narcotráfico, el comercio informal, la piratería informática, el lavado de dinero, el tráfico de armas y el contrabando, con nexos operacionales de organizaciones o grupos criminales locales que a su vez son transnacionales, como “el Comando Vermelho y el Primeiro Comando da Capital (PCC), ambos de Brasil, agrupaciones de libaneses y chinos radicados en la zona (como la "mafia de las marcas, entre otras, que aprovechan el intercambio generado por los migrantes” (Bello, 2013) , además de aprovechar las condiciones de deficiencia institucional para la contención de los mencionados ilícitos.

Algunos autores como Bello (2013), afirman que estas bandas criminales emplean como foco de dirección de actividades Ciudad del Este (Paraguay), ordenando operaciones hacia “Pedro Juan Caballero en la misma Paraguay, a Porto Alegre y Curitiba en Brasil, y a Puerto Iguazú y otras ciudades argentinas, incluyendo la Capital Federal y muchas de la provincia de Buenos Aires”.

Si bien, ya se ha hablado de manera generalizada de las bandas y su accionar en la frontera, es pertinente abordar la caracterización de los principales sindicatos del crimen, que emplean la frontera como epicentro de delitos transnacionales:

Bandas criminales brasileñas

Brasil y sus ciudades colindantes con la triple frontera, son aprovechadas por las principales bandas criminales de este país como el Comando Vermelho y el Primeiro Comando da Capital (PCC), procurando desempeñar en su mayoría el papel de tránsito de cocaína, ya que las fronteras

con Perú, Colombia y Bolivia son lo suficientemente permeables, y estos 3 países, “son algunos de los mayores productores mundiales de hoja de coca y cocaína” (World Drug Report, 2016).

Por otra parte, el país ha sido foco de lavado de dinero presuntamente relacionado con actividades de naturaleza terrorista, el *modus operandi*, es enviar personas con grandes sumas de dinero ocultas, quienes toman autobuses desde Paraguay hasta Porto Alegre y otras ciudades brasileñas, con la intención de evitar los sistemas de seguridad y vigilancia de servicios de inteligencia extranjeros, especialmente los de la CIA (Calderón, 2007),

Estos servicios de inteligencia empezaron a tener especial interés en la triple frontera a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, ya que la lucha de Estados Unidos contra el terrorismo se convirtió en global, y esta región es una amenaza latente, debido a la falta de regulación estatal por parte de los tres Estados colindantes de esta triple frontera.

Una vez el dinero está en territorio de su destino y fuera de peligro, se envían los fondos a diferentes cuentas no identificadas del exterior; cabe aclarar que esta última acción es exitosa en suelo brasileño gracias a la fuerte relación entre las bandas criminales y algunos funcionarios de los diferentes poderes de Brasil, transparencia internacional (2016) en su informe de percepción de la corrupción en el país, posiciona a Brasil en el lugar número 76 de los países más corruptos a nivel mundial.

Bandas criminales libanesas

Resulta sumamente dificultoso diferenciar algunos comerciantes libaneses de aquellos que su quehacer va en función de actividades envueltas con la militancia islamista, ya que la mayoría de los inmigrantes provenientes de Líbano contribuyen ya sea de manera voluntaria o involuntaria con la recaudación de fondos a favor de organizaciones chiitas como Amal.

Además, “los ciudadanos locales de origen árabe no ocultan sus simpatías y apoyo financiero al Hezbollah, al cual consideran un partido político libanés legítimo, pero no una organización terrorista” (Gamarras, 2015).

“Los militantes islamistas asentados en la región de la Triple Frontera obtienen financiación local de mezquitas, de comerciantes árabes adinerados y del producto de actividades criminales como el tráfico de drogas, contrabando y extorsión” (Telenoche, 2016).

Según declaraciones del Comisario Gamarra (2017) el gobierno especialmente de Paraguay decidió apoyarse en el gobierno norteamericano para asesorar, identificar y neutralizar el terrorismo y sus actividades.

Bandas criminales chinas

La inmigración china estuvo facilitada por el gobierno paraguayo desde 1980 con el objeto de impulsar las actividades comerciales en Ciudad del Este. Como era previsible, los ciudadanos de ese origen vieron y aprovecharon inmediatamente las ventajas del ambiente criminal especial que reinaba en Paraguay para trabajar en negocios ilícitos (La narcosis, 2008).

De esta forma se desarrolló la mafia de la falsificación, actividad que tenía gran demanda en la región por el bajo costo de los artículos en el mercado, aunque en la actualidad esta forma de ilícito no está tan desarrollado ya que las mafias de la droga han desplazado estas mafias de falsificación (Gamarra, 2015).

Bandas criminales rusas

Entre los grupos mafiosos rusos que realizan actividades ilegales en la triple frontera, están: Poldorskaya, Mazukinskaya y Tambovskaya, vinculados a Vory v Zakone, una de las mayores organizaciones criminales transnacionales.

Louis Freeh, director del FBI, “advirtió a las autoridades de ese país que el contrabando de armas y drogas representa la primera fase del desembarco de la mafia rusa en ese país” (La Nación, 2001).

“Las organizaciones criminales rusas, sobre todo las de Chechenia desarrollan actividades delictivas como tráfico de drogas, contrabando de armas, clarificación de dinero y prostitución” (Calderón, 2007), sacando provecho oportuno de la debilidad para imponer con mano dura las leyes dentro del territorio nacional, característica que comparten los países de la Triple Frontera.

Finalmente se presume que estas bandas criminales están utilizando el territorio nacional para transportar cocaína a Europa, utilizando barcos pesqueros y de carga, y a su vez son proveedores de armas a criminales brasileños, aprovechando los límites porosos con Argentina.

Todos estos grupos, se han segmentado en diferentes actividades criminales, pero nunca olvidando que cada uno está luchando por la supremacía de su grupo delincuencia en las actividades ilícitas en la región.

Cada grupo opta por una actividad criminal dependiendo de los nexos globales que posea, es decir naturalmente la mafia china trabajará con contrabando, la colombiana con drogas y secuestros, y así sucesivamente; Ahora bien, estos actos delictivos se diferencian por su naturaleza ilegal y propósito, aunque el fin de todos los actos de las organizaciones criminales transnacionales es meramente económico.

Bandas criminales colombianas

Colombia ha sido desde siempre un país caracterizado por ser proveedor de droga en el mundo, y por supuesto los países de la triple frontera han tenido gran atractivo para los grandes jefes de las mafias colombianas, ya que transitan constantemente por Argentina, Brasil y Paraguay para evitar su detección y captura por parte de las autoridades.

Ahora bien, es necesario destacar que el gobierno colombiano para 2014 realizó algunos arrestos e incautación de documentos que demostraban conexiones con las FARC, y de esta forma se logró demostrar la existencia de intercambios de armas por cocaína con algunos miembros de bandas criminales de Brasil (McDermott, 2014).

Las FARC contaron con gran fuerza en la triple frontera, especialmente en Paraguay, según algunas investigaciones realizadas por la revista Semana (2015), al parecer llevó a cabo secuestros y asesinatos para lograr tener control indirecto político en los diferentes países de la triple frontera.

Aunque actualmente este grupo delictivo ya se encuentra en proceso de disolución por medio de un proceso de paz con el gobierno, se cree que algunas “facciones criminales de Brasil se encuentran en reclutamiento de aquellos quienes no desean entregar las armas y terminar con la vida subversiva” (Muñoz, 2017).

Finalmente, es necesario explicar en detalle las acciones ilícitas dentro de esta frontera, ya sean de tránsito o sitio de actuación:

En primer lugar, se encuentra el tráfico de drogas, que es un delito muy usual allí, quienes lideran este acto ilícito en la zona son las bandas criminales brasileñas y paraguayas, quienes además de traficar droga por la frontera trasladan armas de un lado a otro, utilizando como centro de acopio la compra o arriendo de lugares en la frontera para el desarrollo de estas actividades.

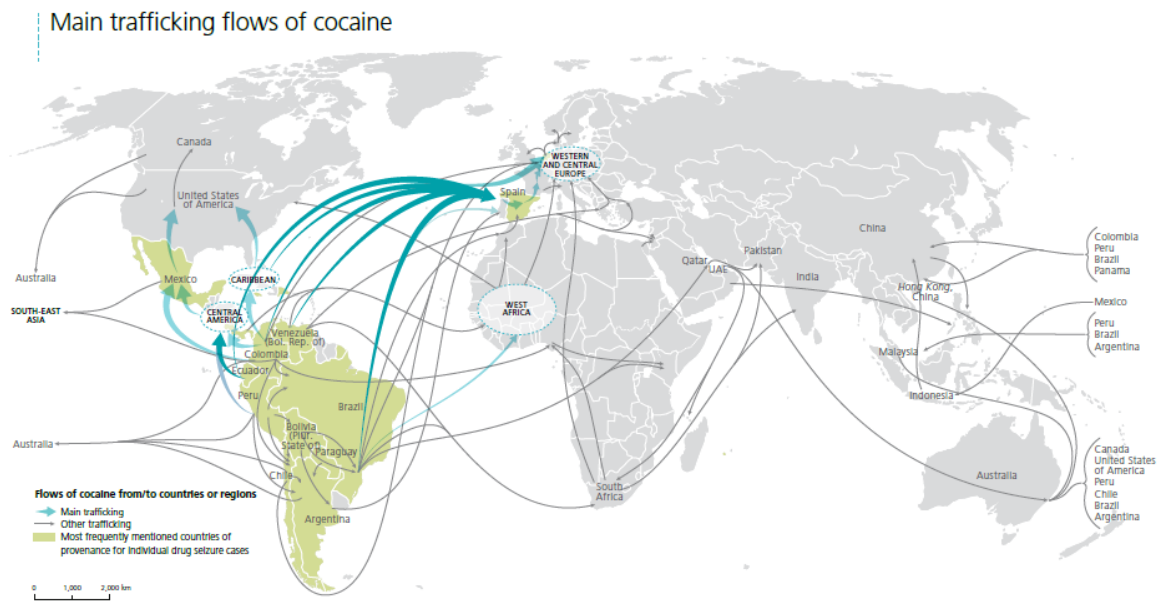
Se presume que al ser el delito más activo en esta frontera las estrategias para el tráfico son innovadoras cada vez, con el propósito de evitar la detección de los cargamentos por parte de la seguridad de los Estados.

Ahora bien, Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito las principales rutas de tráfico de drogas se encuentran en los países concernientes a este estudio (Brasil, Argentina y Paraguay), en donde, además, por una u otra razón encuentran albergue bandas

criminales, que por medio de la triple frontera facilitan el transporte y tráfico de estas sustancias ilícitas. (Ver imagen N°2)

Imagen N.2

Principales flujos de tráfico de cocaína



*Fuente: UNODC/ World Drug Report (2016)

Adicionalmente, al tráfico de drogas, engloba un número significativo de tipos de tráfico, que con la palabra contrabando se lograría abarcar en la triple frontera, tal como lo afirma el informe realizado por el centro de investigación del crimen organizado en el año 2015, en donde se establece que en este nodo geográfico también se debe hablar del tráfico de personas, armas, licor, cigarrillos y sobre todo de documentos falsificados.

Es decir, un delito conlleva a otro delito concadenados, es por eso que, en segundo lugar, se encuentra el contrabando de mercancía, delito presente en todo momento en la triple frontera, especialmente en ciudad del este, realizado primordialmente a través del río Paraná, catalogado como “el principal foco de contrabando en Sudamérica, y el tercero en el mundo, después de Hong Kong y Miami” (Bolaños, 2015).

Aunque por la triple frontera se traslade mercancía ilegal en general, en cada Estado ya hay una especialidad o característica en cuanto al contrabando, por ejemplo, en Paraguay los productos que mayor cabida tienen para el contrabando sobre todo hacia Brasil son los artículos electrónicos, cigarrillos falsificados, drogas y armas.

Según una investigación realizada por Bolaños (2015), el procedimiento para el transporte de mercancía de Paraguay a Brasil es por medio acuático, tarda aproximadamente 3 minutos y es realizado a través de unas rampas en las que se desliza la mercancía, para ser recibida en una lancha sobre el río Paraná y una vez caída la noche se emprende el cruce del río hacia Brasil.

Por otra parte, en Argentina, hay productos de la canasta básica que son subvencionados por el gobierno, razón por la cual tienen un menor costo en el mercado, y por tanto la comercialización a extranjeros está prohibida.

Para aprovechar esta ventaja de precios, los paraguayos compran estos productos en Argentina y los transportan por tierra, para luego comercializarlos en su país de origen a altos precios; estos artículos deben ser transportados por los puntos de control de cada país para lograr llegar a

Paraguay, los dos primeros controles fronterizos son en Argentina y Brasil, controles que son de muy bajo nivel de seguridad, pero el principal obstáculo que se encuentra es la aduana paraguaya, que realiza controles tan solo un poco más exhaustivos que en los demás países en mención, para “evitar el ingreso de alimentos de los que el país es productor, y por lo que son prohibidos por el gobierno, aunque esta situación resulta provechosa para las redes de corrupción institucional presentes en la aduana, ya que pagando un soborno resulta sencillo el traspaso de la mercancía contrabandada” (Bolaños, 2015).

Ahora bien, esta mercancía no solo será de naturaleza agrícola, también es muy común la adquisición y contrabando de armas de fuego y Ciudad del Este en Paraguay, es el lugar donde más sencillo resulta la adquisición de estos artículos.

El centro de noticias Última hora (2016), afirmó que la Policía Federal Brasileña considera a la región paraguaya de la Triple Frontera como “el principal mercado de aprovisionamiento de armas de organizaciones criminales brasileñas, como el Primer Comando Capital (PCC), con sede en las favelas de Sao Paulo, y el Comando Vermelho (CV), con base en Río de Janeiro” (Última Hora, 2016).

Candido Figueredo quien ocupa el segundo lugar de las personas más expuestas en Paraguay, en una entrevista realizada por el canal T13 (2017) afirma que “Paraguay está siendo manejado en gran medida por los grandes jefes de las mafias, a través de la financiación de campañas y actividades políticas”, toda esta corrupción ocasiona que el contrabando continúe y se causen

graves daños a la economía de este conjunto de países, pues tan solo en “Brasil estiman que las pérdidas por impuestos evadidos suman 20.000 millones de dólares anuales” (T13,2017).

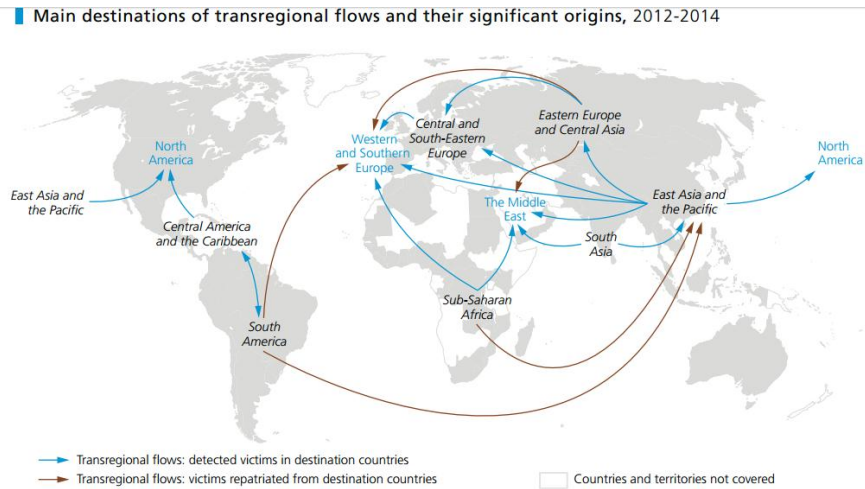
Por otra parte, como parte de este contrabando, se encuentra el tráfico de personas, comprendido como el “traslado de seres humanos de un lugar a otro dentro de las fronteras de un mismo país o hacia el exterior con fines de explotación en su mayoría explotación sexual, laboral o en la mendicidad” (UNODC,2016).

Resulta realmente necesario hablar de este fenómeno tan lucrativo y frívolo para las bandas criminales, ya que según la UNODC (2014) el escenario de origen de aproximadamente un 13% de las víctimas de la trata de personas detectadas en Europa Central y occidental son algunos países de América del Sur (*Ver imagen N°3*).

Adicionalmente basándose en el Informe sobre la trata de personas de la UNODC (2016) los principales países de destino para la explotación sexual, de víctimas de trata que provienen de Suramérica son España, Italia, Portugal, Francia, Países Bajos, Alemania, Austria y Suiza.

Imagen N. 3

Principales destinos de traslado y sus orígenes (personas víctimas de trata)



*Fuente: Global report on trafficking in persons 2016

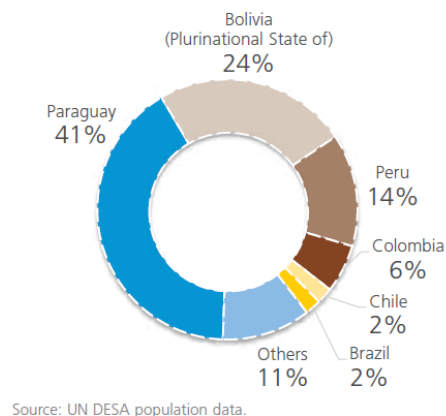
Cabe señalar que según la UNODC (2014), en los últimos años las víctimas de trata de personas que son trasladadas desde Suramérica hacia Europa han revelado un incremento significativo en el número de mujeres que provienen de Brasil, atribuyéndosele además una cantidad de víctimas aproximadas de 3000 por año, enviados para trabajos forzosos.

Aunque muchas de las víctimas provienen de Bolivia y Paraguay, algunas detenciones en Argentina, demostraron que aunque Suramérica se caracteriza por la exportación o trata de personas hacia el exterior, también este fenómeno es desarrollado en su interior, por lo que personas provenientes de países vecinos y centro americanos son trasladadas mediante diferentes modalidades de engaños u acciones forzosas, con el propósito de la explotación sexual, incubadoras de bebés o para trabajos forzosos, tal como se ve en la imagen 4.

Imagen N.4

País de origen de los migrantes que llegan a Argentina

■ FIG. 42 Share of international migrants arriving in Argentina, by country of origin, 2011-2014



*Fuente: Global report on trafficking in persons 2016

De la misma manera, es imperativo mencionar los secuestros ejecutados en esta región, especialmente en ciudades como Ciudad del Este (Paraguay) como epicentro de este accionar, presuntamente encabezadas por las mafias libanesas, que aunque no se ha documentado mucho sobre este tema, se presume que el propósito con el que se realiza esta actividad no es únicamente el de conseguir dinero, sino también el de sembrar terror en funcionarios, y por medio de ello manejar los dirigentes públicos de las regiones.

En últimas, resulta imperante mencionar el lavado de activos, que se produce finalmente como resultado de devengar dinero a través de los actos ilícitos ya desarrollados.

El lavado de activos, entendido como el “proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas, en términos

prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio” (UIAF, S.F.) el propósito de esto es que los delincuentes puedan hacer uso de aquellos recursos sin ningún inconveniente legal.

Ahora bien, Brasil es uno de los destinos más apetecidos para este tipo de delitos, pues hasta hace algunos años no existía mayor reglamentación financiera, aunque a partir del endurecimiento de la reglamentación legal en contra del lavado de activos, con la ley 12.683 de 2012, se presume que se logra contener en alguna medida este ilícito, reglamentación que en el capítulo siguiente se estudiará.

Finalmente, en general la triple frontera es un epicentro de criminalidad transnacional, en donde bandas criminales como las brasileñas, Chinas y Rusas, aprovechan la porosidad de las fronteras para llevar a cabo actividades ilícitas, empleando esta como una forma de tránsito seguro para el traslado ya sea drogas ilícitas, personas, o dinero, así como para refugio de delincuentes y actos alejados de toda legalidad.

“La facilidad de cruce de fronteras dificulta la investigación y control de delitos cometidos en estos tres países, en especial en Paraguay y Brasil” (T13, 2017), situación que aumenta la sensación de inseguridad y criminalidad en el territorio de cada país.

Así mismo, se encuentran factores que estimulan aún más las acciones ilegales en los límites estatales, como la falta de coordinación de políticas de respuesta a amenazas transnacionales, el abandono del Estado a su periferia y la corrupción interna, componentes que logran ser un gran atractivo para las bandas criminales.

En 2009 la UNODC estimó que las bandas criminales transnacionales generaban 870 miles de millones por año, lo que equivale al 1,5 % del PIB mundial, el Fondo Monetario Internacional, por su parte, estimó que “alrededor del 8% de la economía mundial corresponde a dinero vinculado al tráfico de drogas, fuga de capitales y a la evasión de impuestos” (Rojas, 2006), esto muestra la magnitud que tienen los negocios ilegales en el mundo, negocios que son tan rentable que logran alcanzar un gran capital económico para lograr un funcionamiento a nivel global.

En conclusión, el negocio del crimen transnacional se encuentra muy presente no solo en la triple frontera, sino en el mundo, ocasionando la inestabilidad en factores económicos, políticos y sociales, no solo para la región afectada, sino para la sociedad global.

Tercer Capítulo

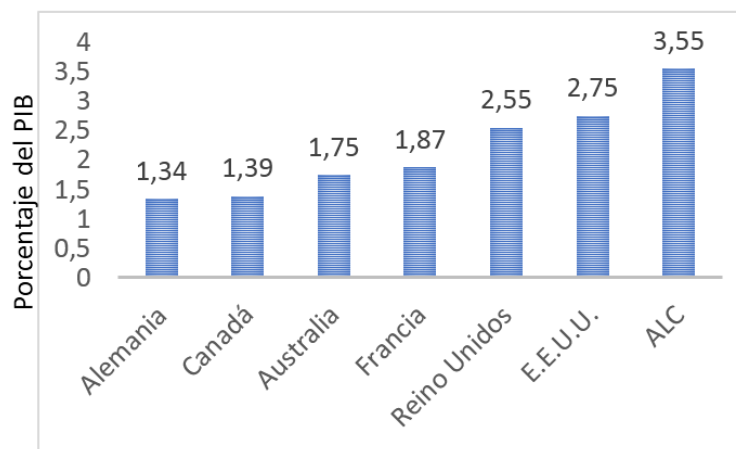
La ley ha de arribar, hasta donde el crimen ha de llegar

Los gobiernos a lo largo del globo han emprendido una lucha contra la delincuencia en general, aunque ésta en su origen fue de manera particular, en respuesta a que los crímenes cometidos habían sido tradicionales, es decir eran transgresiones que presuntamente se podían investigar, castigar y detener en el mismo país y sus repercusiones eran unilaterales en su mayoría, en los casos en que no, se empezó a vislumbrar la existencia de cierto tipo de figuras de cooperación entre Estados, que con el trascurrir del tiempo resultó siendo cada vez más necesaria.

Con el surgimiento de la globalización, aparecen compuestos que enmarcan el lado oscuro de ella, como la delincuencia transnacional organizada, actividad muy presente en la región sudamericana, que genera costos cada vez mayores, según el Banco Interamericano de Desarrollo (2017) “los costos anuales del crimen y la violencia, tanto públicos como privados, han sido estimados en US\$261.000 millones para la región”, lo que también se puede traducir en 3, 55 % del PIB , como se ve en el gráfico N.1, que en comparación con otros países como Estado Unidos, Alemania, Canadá, entre otros es significativamente mayor.

Gráfico N.º 1

Medida de costos del crimen, Comparativo Internacional



*Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Banco Interamericano de Desarrollo

Estos costos han sido medidos en torno a 3 factores esenciales según el BID (2017), en primer lugar, se encuentran los costos sociales, que incluyen victimización letal y no letal, y los ingresos cesantes de la población carcelaria, a continuación, se miden los gastos del sector privado (hogares y negocios) en seguridad, Y finalmente los gastos fiscales, incluyendo las policías y las cárceles.

Según el informe del BID (2017) sobre los costos del crimen en 17 países de América Latina y el Caribe, “el tamaño de los costos relacionados con el crimen, es similar al que gastan esos países anualmente en infraestructura y es aproximadamente equivalente al ingreso del 30% más pobre de la población”.

Ahora bien, los países de América Latina , y en especial Brasil, Argentina y Paraguay son un arquetipo primario del costo de esta actividad delictiva, ya que según este informe del BID (2017), “el gasto público en las áreas que tienen que ver con la prevención y control del crimen en general

en Latinoamérica y el Caribe es similar al gasto de los países desarrollados como Estados Unidos y Reino Unido”, flagelo que han debido soportar estos Estados, desde el aumento de la actividad criminal en la región, en especial enmarcado en el denominado crimen transnacional Organizado, que gracias a su naturaleza global y su accionar en red, posee una gran maleabilidad, algo de lo que en teoría carecen los Estados, emanando nuevos desafíos para la sociedad global, ya que este fenómeno demanda un “reconocimiento en cuanto a su capacidad de lucha, la cual amerita una trascendencia del poder y los recursos de los países individuales” (UNODC,2000), es decir los instrumentos que tienen los Estados para contrarrestar estas acciones ilegales se deben centran en la “cooperación internacional, la voluntad política, el desarrollo de la confianza, y el mejoramiento de destrezas y capacidades técnica ” (FLACSO,2006), herramientas idóneos que limitarán, contendrán y finalmente vencerán esta amenaza constante a la estabilidad tanto interna como externa.

De esta forma desde hace algunos años se ha estado hablando de una colaboración conjunta de Estados para contrarrestar estas redes de delincuencia transnacional organizada, que afecta en su mayoría la sociedad global; por tanto en este capítulo se abordarán las acciones emprendidas durante los últimos cuatro años para contrarrestar y contener las actividades ilegales que tienen cabida en la triple frontera, partiendo de la investigación de los diferentes acuerdos de carácter global, regional y local, a los que los Estado sujeto de este estudio se han adherido, así como las políticas implementadas por cada Estado o alianzas entre Estados para la contención de este fenómeno que se alberga especialmente en la triple frontera.

En primer lugar y la medida de contención más global es la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida también como la Convención de Palermo, aprobada en el año 2000 y sus tres protocolos: el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y el protocolo contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas componentes y municiones.

Según un reporte realizado por la Unidad legal Regional del ACNUR para las Américas en el año 2015, Argentina ratificó la convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional el 19 de noviembre de 2002, Brasil el 29 de enero de 2004 y Paraguay el 22 de octubre de 2004; situación que posibilita un marco de cooperación más amplio para combatir este delito, ya que la aceptación y ratificación de dicho instrumento es casi universal.

Los Estados que ratifican el instrumento se comprometen a una serie de medidas, “como la creación de delitos domésticos, adopción de marcos de extradición, asistencia judicial recíproca, cooperación policial, promoción de la capacitación y asistencia técnica para la construcción y mejora de la capacidad necesaria de las autoridades nacionales” (UNODC Brasil, 2013), así mismo, los Estados deben asegurarse de traducir estos compromisos en acciones precisas, ya que la UNODC se encarga de vigilar dicha situación.

Por otra Parte Brasil, Argentina y Paraguay son Países miembro de la Organización de Estados Americanos, por lo que la lucha emprendida contra este flagelo no es unilateral, sino en cooperación con los países miembros, debido a que este fenómeno hostiga no solo a un país si no

a la región en general, ya que las repercusiones de este accionar ilegítimo es en red, por tanto se establecen algunos mecanismos para la neutralización de estos delitos, estos mecanismos van desde “proveer asistencia técnica y legal a los Estados miembros en su lucha contra este flagelo, como la necesidad de buscar promover programas de capacitación sobre el tema y facilitar la cooperación entre los Estados miembros para fortalecer el accionar regional” (OEA,SF)

Desde Octubre de 2006 los mecanismos para el combate de este flagelo se emprenden en el marco del Plan De Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuyo “principal propósito es el de promover por parte de dichos Estados la aplicación de la convención de las Naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional o también llamada convención de Palermo y sus tres protocolos” (OEA, SF), es decir este plan de Acción Hemisférico resulta siendo una reafirmación de la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada, solo que su vigilancia y aplicación será más centrada en la región.

Ahora bien, según la Resolución 908 (1567/06) del 26 de octubre de 2006 de la OEA, se establecen algunos objetivos generales del plan de Acción Hemisférico, que consisten en instar a los Estados Miembros a:

1. Prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, con pleno respeto de los derechos humanos, tomando como marco de referencia la Convención de Palermo y sus tres protocolos.
2. Profundizar la cooperación en materia de prevención, investigación, procesamiento y actuaciones judiciales relacionadas con actos de delincuencia organizada transnacional.

3. Alentar la coordinación entre los respectivos órganos de la OEA con competencia en los temas vinculados con el combate de la delincuencia organizada transnacional, así como la cooperación entre éstos y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD).
4. Fortalecer las capacidades y habilidades nacionales, subregionales y regionales para enfrentar la delincuencia organizada transnacional.

Así mismo, los tres países en estudio hacen parte del Mercado Común o Mercosur, que tiene como objetivo principal “propiciar un espacio común que generará oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional” (Mercosur, S.F.).

En materia de cooperación entre Estados para la lucha contra el crimen transnacional organizado no se ha establecido un protocolo específico o acuerdos firmados, pero según un comunicado conjunto de las presidentas y los presidentes de los Estados parte del Mercosur (2015) se ha trabajado conjuntamente en contra del crimen transnacional organizado, y específicamente en algunas materias específicas, tales como la trata de personas y el contrabando, por lo que se ha intentado alcanzar avances en el funcionamiento de la plataforma de Interoperabilidad del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), promoviendo la cooperación como el principal método para combatir la inestabilidad de los Estados miembros a causa de las redes criminales transnacionales.

A su vez, desde la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), cuyo surgimiento es con el objetivo dentro de muchas cosas lograr la “inclusión ciudadana en un marco democrático de cooperación y coordinación entre las 12 naciones suramericanas a efectos de optimizar la capacidad de respuesta de los Estados miembro ante el avance del delito organizado y los retos comunes a la seguridad pública” (Foglia,2017); con motivo de incentivar la lucha conjunta en materia de crimen organizado y sus diferentes delitos, la UNASUR crea en primera instancia en el año 2009 el Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico”, que en 2010 pasó a llamarse “Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas” (CSPMD), así mismo en octubre del año 2015 se da la “creación de una red contra la delincuencia transnacional y el crimen organizado que establezca una coordinación policial y política entre los países del bloque”(EFE,2015).

La máxima expresión de cooperación entre los países de este bloque y en materia de lucha contra el crimen transnacional organizado, se evidenció en el año 2012 con la creación del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que resulta siendo una “instancia permanente de UNASUR de consulta, coordinación y cooperación entre los Estados Miembros en materia de seguridad ciudadana, justicia y acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR”(UNASUR, S.F.)

Al mismo tiempo los gobiernos de Paraguay, Brasil y Argentina han colaborado entre sí externamente de la OEA, UNASUR y Mercosur, y han logrado un gran trabajo conjunto, por ejemplo desde el año 2007 deciden formar equipos técnicos para “compartir información sobre

operaciones de importación-exportación hechas en cada uno de los otros países, a efectos de detectar el comercio ilegal que podría estar vinculado a actividades criminales y terroristas” (Calderón, 2007), además según este mismo autor, Estados Unidos en apoyo a ello, aportó un complejo programa informático a la Unidad de Transparencia Comercial (TTU) con el objeto de facilitar las tareas conjuntas.

Del mismo modo, existen acuerdos interinstitucionales entre los ministerios públicos del Mercosur y algunos protocolos de intervención, enfocados especialmente en la trata de personas y su prevención y erradicación, esto incluye “acciones como solicitud de ubicación y atención de víctimas, la intervención de algún local, y cualquier otra diligencia necesaria para la investigación” (Secretaría de la Mujer Paraguay, 2011).

Por su parte, Brasil y Paraguay en el año 2016 acordaron “fortalecer su cooperación en temas de seguridad con operaciones militares conjuntas a lo largo de su frontera común, para luchar contra el tráfico de drogas y otras actividades ilegales, naturales del crimen transnacional” (Pelcastre, 2016), estableciendo puntos focales comunes de atención para el combate, tales como los “grupos de narcotraficantes brasileños que operan en ambos lados de la frontera, siendo el intercambio de información un componente clave de la iniciativa conjunta” (Pelcastre, 2016) .

Estos han sido los acuerdos, convenciones y protocolos a los que los tres países en estudio se han adherido o emprendido su acción, ya sea de manera multilateral, entendiéndose como la participación de los tres o de solo dos de estos países, por medio de la cooperación externa o de manera unilateral; aunque, también cabe destacar que cada país ha intentado adaptar su legislación

y accionar internamente con el propósito de hacerle frente a este fenómeno llamado crimen transnacional organizado, traducido en delitos como el tráfico de drogas, de personas, de armas, el contrabando y el lavado de dinero, entre otras.

Brasil, por ejemplo ha emprendido mega operaciones militares llamadas Ágata, para el año 2016 tuvo su vigésimo primera edición, y consiste en el despliegue de una cantidad significativa de personal militar a lo largo de los miles de kilómetros de frontera, con el propósito de combatir los crímenes transfronterizos, como el narcotráfico, el contrabando en general, tráfico de armas, vehículos, trata de personas, etc., el objetivo primordial desde los inicios de estas operaciones ha sido la frontera con Paraguay, Ciudad del Este, ya que “desde este lugar es donde se registra el mayor número de actividades de contrabando de mercancía en Sudamérica” (Bolaños, 2015).

Como voluntad de cooperación, las “fuerzas de seguridad brasileñas han participado en la Operación Ágata a lo largo de toda la frontera sur del país con Paraguay, Uruguay y Argentina para interrumpir el tráfico de drogas y proporcionar asistencia social” (Pelcastre, 2016).

Adicionalmente Brasil ha trabajado fuertemente en dos elementos que permiten la proliferación de la actividad transnacional en la región, el lavado de dinero y la corrupción interna, esta última resulta la más importante de todas aquellas que puedan surgir, ya que es gracias a la corrupción de los funcionarios gubernamentales que las acciones ilegales logran prosperar.

Para el lavado de dinero el gobierno de Brasil firmó la ley 12.683/2012 que “aumenta el rigor contra el delito de lavado de dinero, y permite la configurar como lavado de dinero, los delitos de

encubrir u ocultar el origen de recursos provenientes de cualquier delito o contravención penal” (UNODC Brasil, 2013) tales como los juegos de apuestas ilegales y la explotación de máquinas tragamonedas.

El gobierno paraguayo ha tomado fuertes medidas especialmente en contra el contrabando, para incentivar el crecimiento legítimo y modernizar la economía paraguaya, por lo que ha empleado dos mecanismo, el primero es el fortalecimiento de la seguridad e inspección en los límites estatales, con el fin de evitar tanto el ingreso de mercancía prohibida, como la salida de artículos sin declarar; y en segundo lugar ha ejercido un trabajo mancomunado con los cuatro gremios del país y específicamente con la “SENAD, Prefectura y todos los órganos de prevención en la lucha contra el narcotráfico”(Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017) , procurando medidas preventivas tanto en el embarque de productos, como el transcurso del traslado desde Paraguay, especialmente por vía hídrica.

Por su parte el Gobierno de Argentina desde el año 2010 viene robusteciendo fuertemente su marco legal en materia de lavado de activos, en principio se dictó el decreto N.º 1936/2010 “que dispuso la reorganización de todo el sistema de prevención en materia anti lavado” (Min. Justicia, 2016), para 2011, se sancionó la ley 26.683 , que de acuerdo Ministerio de Justicia y su informe sobre la lucha contra el lavado de activos, esta ley (2016) modificó el tipo penal de lavado de activos, creando un título especial al Código Penal, referido a los delitos contra el orden económico y financiero.

Adicionalmente esta norma también hincó transformaciones innovadoras, tales como el “establecimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la fijación de nuevas reglas para el decomiso de bienes sin necesidad de sentencia condenatoria” (Min. Justicia, 2016).

Por otra parte la trata de personas, es un problema que aflige en gran manera a la sociedad en argentina, por lo que se han creado oficinas de monitoreo para la prevención de este calamidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene un programa nacional para el rescate de personas damnificadas por este delito, se realizan campañas constantes invitando a la denuncia de estos hechos y adicionalmente se adhiere al Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra La Delincuencia Organizada Transnacional, Según la Organización Internacional para las Migraciones en Argentina (S.F.).

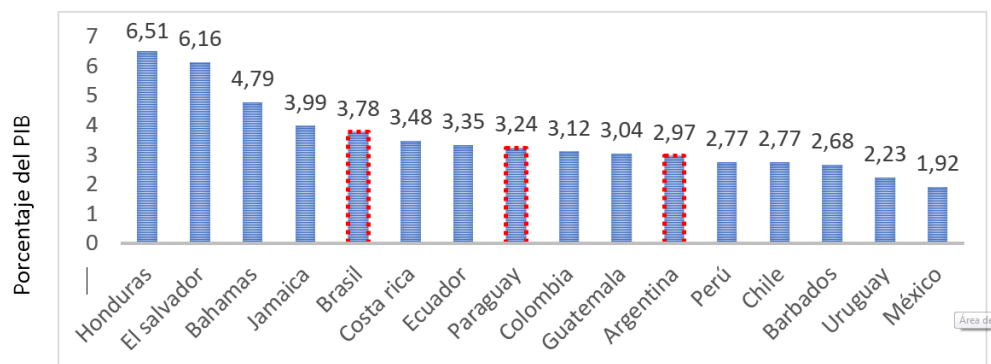
En conclusión los tres Estados han sufrido el flagelo del crimen transnacional organizado, tan solo que las acciones ilegales varían en razón a la naturaleza económica y política de cada país, es decir, en Paraguay el contrabando es lo que lidera el negocio ilícito, en Brasil, el lavado de activos y el contrabando, mientras que en Argentina la trata de personas y el lavado de activos son el principal rubro económico de las mafias, es por ello que dentro de las agendas de relaciones exteriores, los gobiernos buscan prestar especial atención de acuerdo a cada tema en su respectivo país.

Así mismo, resulta importante mencionar que todas estas acciones emprendidas por los tres Estados para la detención y erradicación del crimen organizado trasnacional acarrea una gran

demanda de gasto tanto público como privado, situación que tiene una repercusión directa en la sociedad, el gráfico N.2 muestra que Argentina, Brasil y Paraguay, aunque no están en cabeza de la lista de los países con mayores costos a causa del crimen, desde hace algunos años han estado soportando altos costos tanto sociales, como económicos y además fiscales, lo que representa un gran obstáculo para el desarrollo de los Estados, ya que la inversión que se pudiese destinar para infraestructura o educación, se debe otorgar obligatoriamente al aumento en la seguridad, o en tecnología para los controles aduanales o simplemente aumento de presupuesto para los establecimientos carcelarios, es decir el crimen transnacional organizado tiene un efecto dominó, en el que con una sola acción afecta todos los sectores sociales, económicos y políticos de la Nación.

Gráfico N.2

Costos del Crimen, como porcentaje del PIB, América Latina y el Caribe 2014



*Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del Banco Interamericano de Desarrollo

Aunque Brasil, Argentina y Paraguay sean países muy diferentes, tienen flagelos muy similares, debido a su cercanía geográfica, ciertamente tienen una significativa característica en común, la corrupción institucional, lo que posibilita el accionar delictivo organizado, escenario que sitúa en gran desventaja a los Gobiernos en su lucha contra el crimen transnacional organizado, debido a que el crimen se puede asimilar como una enfermedad, si no se identifica el origen real de esa enfermedad y solo se intenta remediar superficialmente los síntomas, dicho padecimiento continuará camuflado, hasta fulminar completamente el cuerpo que le alberga; así pues, aunque se ratifique y adhieran a convenciones y protocolos para la cooperación en temas de crimen transnacional, si no se trata de raíz la corrupción institucional, se ganaran batallas en contra de algún delitos específicos, pero jamás se ganará la guerra.

De esta manera, la lucha en contra de la corrupción demandará especialmente la transformación de patrones culturales y procesos de educación efectivos, situación que cada vez resulta de mayor relevancia en la comunidad internacional, por lo que surge la necesidad de un incentivo en el “diseño de políticas públicas efectivas y eficientes en contra de este tipo de delitos” (Rojas, 2006, pp 24).

Por tanto, aunque la “ONU considera que su Convención contra el Crimen Organizado Transnacional es el principal instrumento internacional para combatir a las mafias y el crimen transnacional organizado” (Gastrow, 2010), en la práctica no resulta tan cierto, ya que la mayoría de los Estados no la han aplicado efectivamente, de esta manera, se podría decir que “necesita plantearse objetivos concretos que, efectivamente, contribuyan a que los países puedan combatir

el crimen organizado transnacional, que es agresivo, creativo y proactivo, mientras que la Convención actual no lo es” (Gastrow,2010) .

Así, pues, es importante considerar dos elementos finales, el primero y el más importante, es el fortalecimiento institucional interno, a través de la erradicación de la corrupción gubernamental y privada, y segundo, que si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley (UNODC,2000), y por tanto hay que apuntar hacia dinamismos multilaterales, no en pro de crear más y más protocolos o convenciones, si no enfocarse en confluir los mecanismo de carácter global, regional y nacional para el combate efectivo del crimen trasnacional organizado especialmente en la triple frontera, que es epicentro de la mayoría de delitos trasnacionales y albergue de aquellos que se esconden de la justicia en la región sudamericana.

Para lograr confluir todas las fuerzas legales y de cooperación de los tres países en la triple frontera, es necesario “superar las diferencias territoriales y de ordenamiento legal para logara coordinar acciones y manejar información conjunta que les permita estar un paso delante de los delincuentes” (EFE,2015), es decir en lugar de ser un obstáculo para los países vecinos, convertirse en un apoyo activo en la defensa de la ley, por ejemplo mediante el establecimiento de mecanismo de “diálogo político y confianza mutua, intercambio de información de inteligencia criminal así como promoción de la transferencia de conocimientos y tecnología, procurando una mejor capacitación del personal civil y policial” (Foglia, 2017), y de esta manera lograr un fortalecimiento de la seguridad regional, para alcanzar al fin índices de desarrollo superiores.

Conclusión

La humanidad desde tiempos remotos ha estado acompañada por muchas libertades, una de ellas ha sido el libre tránsito por el mundo, que ha quedado rezagada gracias a la creación de figuras como el Estado, que desde entonces han establecido límites geográficos de autoridad, que automáticamente le otorgan el derecho de ejercer control en sus fronteras, con el principal fin de evitar el ingreso de personas no deseadas, derecho que en muchos casos no es ejercido ya que los controles aduanales son tan mínimos, que la ilegalidad y la actividad criminal encuentran cabida.

Esta última situación, también es abordada por Kearney (2003), pues refiere a las fronteras como “una distinción espacial, categórica y política que cada día está más borrosa”, esta naturaleza borrosa de las fronteras, ha sido alentada especialmente por un fenómeno que ha tomado fuerza en los últimos años, la globalización, definida por el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2000) como “la interdependencia económica creciente, provocada por el aumento del volumen y de la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al mismo tiempo que por el desarrollo tecnológico”.

Así mismo, esta porosidad en las fronteras es ocasionada en especial por la falta de autoridad del Estado en su periferia, situación presente en la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay, hecho que ocasiona la propensión hacia una situación de ilegalidad en este punto geográfico, ya que gracias a los bajos niveles de seguridad fronterizos, acciones como el contrabando, el tráfico de drogas, de armas y de personas, así como el lavado de activos son pan de cada día en este límite compartido.

Paraguay, especialmente Ciudad del Este es conocido por el gran flujo de contrabando que presenta fundamentalmente hacia Brasil por medio del río Paraná y vía terrestre, mundialmente es conocido como “el principal foco de contrabando en Sudamérica, y el tercero en el mundo, después de Hong Kong y Miami” (Bolaños, 2015), aclarando que cuando refiere a contrabando enmarca tanto artículos tecnológicos y textiles, así como personas, armas y drogas.

Brasil por su parte, es el destino mayormente apetecido para el lavado de activos, gracias a los altos índices de corrupción institucional; así como el comercio ilegal de droga, de personas y armas; la mayoría de estos delitos “se encuentra en cabeza de dos bandas criminales organizadas y de naturaleza transnacional, el Comando Vermelho y el Primeiro Comando da Capital (PCC)” (Bello, 2013)

Argentina, aunque sea difícil de creer, es sujeto de lavado de activos y presenta un alto índice en el tráfico de personas provenientes de diferentes partes de la misma región sudamericana, especialmente de Bolivia y Paraguay, según el *Global report on trafficking in persons* (2016), situación que ha puesto en alerta a las autoridades pues demuestra un complejo problema en la seguridad de sus fronteras.

Gracias a esta debilidad en los controles fronterizos, Argentina es sujeto de contrabando de mercadería protegida por el gobierno, los paraguayos compran estos productos en argentina y los transportan ilegalmente por tierra, para luego comercializarlos en su país de origen a altos precios.

En general los tres países que conforman la triple frontera, son sujeto de todos los delitos transnacionales mencionados anteriormente, la única diferencia existente es que cada crimen se comete en mayor medida en algún Estado, es por eso que Paraguay se asimila con el contrabando, Brasil con el lavado de activos y el tráfico de droga y Argentina con el tráfico de personas y de mercadería, es decir todos ellos sufren el flagelo del tráfico de droga, de personas y el contrabando, pero, en algunos casos es en mayor medida.

Como contramedida a estos delitos, la sociedad global, regional y local ha generado algunos convenios, con el propósito de contener el flagelo del crimen transnacional organizado que genera impacto generalizado en los países, en primer lugar está la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida también como la Convención de Palermo, y sus tres protocolos: el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y el protocolo contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas componentes y municiones.

Por su parte, la Organización de Estados Americanos establece algunos mecanismos para la lucha en contra del crimen transnacional organizado, tales como “proveer asistencia técnica y legal a los Estados miembros en su lucha contra este flagelo, la necesidad de buscar promover programas de capacitación sobre el tema y facilitar la cooperación entre los Estados Miembros para fortalecer el accionar regional” (OEA, SF) y el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

En cuanto al Mercado Común del Sur, instancia de la que hacen parte los tres países de Estudio, se ha realizado un trabajo mancomunado en contra del flagelo ilegal transnacional, trabajando en materias concretas, tales como la trata de personas y el contrabando, por lo que se ha intentado alcanzar avances en el funcionamiento de la plataforma de Interoperabilidad del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME) (Mercosur,2015).

Del mismo modo, los tres países en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), dentro de varias acciones que atacan el crimen transnacional, una de las más importantes es el surgimiento del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que es una “instancia permanente de UNASUR de consulta, coordinación y cooperación entre los Estados Miembros en materia de seguridad ciudadana, justicia y acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR”(UNASUR, S.F.).

Además, Brasil, Argentina y Paraguay, desde el año 2007 deciden formar equipos técnicos para “compartir información sobre operaciones de importación-exportación hechas en cada uno de los otros países, a efectos de detectar el comercio ilegal que podría estar vinculado a actividades criminales y terroristas” (Calderón, 2007).

Cada Estado emprende acciones individuales en contra de este flagelo, Brasil, realiza anualmente operaciones militares en la frontera, llamadas ÁGATA, en las que en el fomento al espíritu de cooperación, son apoyadas por Argentina y Paraguay, con el fin de contrarrestar las actividades de contrabando y tráfico.

Adicionalmente, para el lavado de dinero el gobierno de Brasil, firma la ley 12.683/2012 que “aumenta el rigor contra el delito de lavado de dinero, y permite la configurar como lavado de dinero, los delitos de encubrir u ocultar el origen de recursos provenientes de cualquier delito o contravención penal” (UNODC Brasil, 2012).

Paraguay por su parte, ha empleado dos mecanismos para debilitar el contrabando ilegal que transita por sus fronteras, el primero es el fortalecimiento de la seguridad e inspección en los límites estatales, y el segundo es trabajar mancomunadamente con los diferentes gremios del país y especialmente la SENAD” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017), para aumentar las medidas de seguridad en el embarque de productos y la vigilancia en el tránsito hacia su destino.

Por otra parte, el Gobierno de Argentina desde el año 2010 viene robusteciendo fuertemente su marco legal en materia de lavado de activos, a través del dictamen de decretos que reglamentan y castigan fuertemente este delito; así mismo en cuanto a la trata de personas, han creado oficinas de monitoreo para la prevención de este calamidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene un programa nacional para el rescate de personas damnificadas por este delito y se realizan campañas contantes invitando a la denuncia de estos hechos.

En conclusión, Brasil, Argentina y Paraguay, son países con grandes atracciones turísticas, culturales y sociales, pero el crimen ha hecho de ellos y de su punto de concordancia geográfico, un epicentro de delitos que trascienden las fronteras, aprovechando la vaga seguridad fronteriza y aduanal en dichos espacios de comunicación interestatales.

La vida y los procesos de la sociedad son un ciclo en el que todo se repite y retorna a su génesis, y la globalización está incentivando el regreso de aquellas libertades que alguna vez le fueron arrebatadas a la humanidad, como el libre tránsito por el globo; y el crimen transnacional es una de las actividades que mejor ha comprendido la dinámica de este fenómeno contemporáneo “*Globalización*”, que ha alcanzado una adaptación casi mimética a la forma para burlar los límites estatales y comerciar con todo aquello que es ilegal, buscando siempre un lucro económico.

Es por ello, que los Estados deben replantearse la forma de enfrentar el lado oscuro de esta globalización, no basta con solo firmar acuerdos y generar convenios; si el núcleo de los Estados está fallando, toda la estructura y su funcionamiento fracasa, es decir, ahora más que nunca los gobiernos deben pasar por una etapa de fortalecimiento tanto institucional como de su marco legal, y lograr adaptarse de forma voluble, para estar a la altura de los retos impuestos y encarar de una manera más efectiva todos y cada uno de los desafíos que la mundialización trae consigo.

Para finalizar es importante cuestionarse lo siguiente, luego de tantos años de lucha contra el flagelo del crimen transnacional organizado, especialmente en la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay, ¿Por qué han fallado las acciones y políticas emprendidas por los Estados?; por lo que una posible y atrevida respuesta a este cuestionamiento es la afirmación de que las acciones no han resultado positivas, en razón a que hoy por hoy varios reportajes de diferentes canales como Canal 13 y Telenoche, así como diferentes diagnósticos mundiales, como el reporte realizado anualmente por UNODC de Tráfico de Drogas, de trata de personas, entre otros, han mostrado la realidad actual de la triple frontera, realidad rodeada de un gran flujo de contrabando, de drogas ilegales, y la facilidad en el tránsito de armas y demás artículos ilícitos.

De esta forma, considero que parte de las acciones realizadas, como la adhesión de los tres países a la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado no ha tenido un compromiso real, que por ejemplo la OEA tenga que crear un Plan de Acción Hemisférico para promover la aplicación de dicha convención de Naciones Unidas en los Estados parte de este bloque, demuestra la falta de compromiso por parte de los estos Estados, ya que se necesitó una reafirmación regional de este compromiso internacional en la lucha contra el crimen transnacional.

Ciertamente hay algo más detrás de todo este embrollo, por ejemplo causa especial curiosidad, que las autoridades fronterizas luego de tantos años de lucha en contra de toda forma de ilegalidad, no conozcan los métodos de contrabando comunes, ni tampoco los principales personajes que suelen ser dirigentes de la actividad criminal en estos lugares, pues según el reportaje realizado por Canal T13 (2017), en presencia de la seguridad fronteriza se llevan a cabo muchos actos ilegales, es decir, la erradicación total del crimen en la triple frontera, quizás no resulta ser un buen negocio para la autoridad limítrofe de los Estados.

Por otra parte, es importante analizar el fenómeno globalizante y la adaptabilidad del Estado a este, en especial de los tres países en estudio; el desarrollo de las olas migratorias, en concreto aquellas en dirección a América Latina, tomaron por sorpresa a estas naciones, ya que ni Argentina, ni Brasil y mucho menos Paraguay, estaban preparadas para afrontar el devenir de esta situación, ello acompañado de un débil sistema legal y administrativo del Estado, permitieron la creación y proliferación de grupos delincuenciales externos, sumados a los ya establecidos, que poco a poco se fortalecieron, mientras la seguridad de los Estados se iba debilitando.

Así mismo, la corrupción es pilar fundamental a la hora de hablar de proliferación de criminalidad no solo en la triple frontera, si no a nivel interno, este factor ocasiona que desde los más altos niveles de los Estados hasta el oficial aduanal de cada cruce fronterizo, favorezca la actividad criminal por recompensas de carácter económico o político.

El problema real que surge con el acrecentamiento del crimen transnacional organizado en la triple frontera, es que demanda más gasto público de los Estados, quitándole presupuesto a otros sectores más importantes para el desarrollo de las Naciones, como la educación, la infraestructura, la tecnología, entre otros, situación que genera que el desarrollo se ralentice en el país y en la región, ocasionando que la globalización los absorba y que aquellas mafias que sí se adaptan a las dinámicas del fenómeno, exploten la falta de volatilidad de los Estados para responder al fenómeno de la mundialización, y prosperen los negocios ilícitos en las fronteras compartidas, como la triple frontera, que cada día se caracteriza más por su porosidad.

Ya con este diagnóstico, se sugiere ciertos mecanismos para el accionar gubernamental en esta cuestión, en primer lugar, a largo plazo debe existir un proceso de transformación cultural enfocado en el aborrecimiento a la ilegalidad, y en especial a la corrupción, en segundo lugar, los mecanismos para contrarrestar el crimen transnacional ya existentes, tanto de carácter global, como regional y por supuesto nacional, deben converger, ya que al existir tantos acuerdos y mecanismos de erradicación de este flagelo transnacional, los Estados están adscritos a todos, pero ninguno resulta efectivo y finalmente ninguno se compromete realmente con nada.

Finalmente, los Estados deben trabajar primero internamente para dar respuesta efectiva a nivel nacional, robusteciendo la ley y luego conjuntamente, armonizando la legislación de las tres Naciones (Brasil, Argentina y Paraguay), para que los delincuentes no se valgan de los vacíos legales y continúen delinquiriendo, esto acompañado de un apoyo en el fortalecimiento continuo de los Estados que han tenido mejores resultados en esta lucha hacia el resto de Estados que se encuentran débiles en esta temática, y de esta manera alcanzar un fortalecimiento regional, disminuyendo la indiscutible amenaza a la seguridad de las naciones suramericanas, provocada por la proliferación del Crimen Transnacional en la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay.

Referencias

- ACNUR. (2015). *Estados Americanos partes de la convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Recuperado de: www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9505.pdf?view=1.
- Argentina en la mira de la Mafia. (24 de Septiembre de 2000). *La Nación*. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/34230-la-argentina-en-la-mira-de-la-mafia-rusa>
- Banco de la República. (2015). *Banco de la Republica Actividad Cultural*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/geografia/fronteras>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017), *Los Costos del Crimen y de la Violencia Nueva Evidencia y Hallazgos en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/handle/11319/8133?locale-attribute=es&>
- Bello, D. (2013) La Triple Frontera como polo de atracción de actividades ilícitas: Condiciones endógenas institucionales e ilegalidad. *Atenea*. Recuperado de: www.scielo.cl/pdf/atenea/n508/art_08.pdf
- Bolaños, J. [Productor]. (2015, Mayo 27). *Fronteras al límite* [Archivo de video]. Recuperado de: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/fronteras-al-limite/fronteras-limite-triple-frontera/3144619/>
- Calderón H. (2007). Crimen organizado y terrorismo en la triple frontera. *Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires, Argentina*. Recuperado de: [www.ieeba.com.ar/COLABORACIONES/Crimen Organizado y Terrorismo en...](http://www.ieeba.com.ar/COLABORACIONES/Crimen%20Organizado%20y%20Terrorismo%20en...)
- Colman, A. (10 de Marzo de 2016). *30000 armas se trafican de Paraguay a Brasil. Ultima Hora*. Recuperado de: <http://www.ultimahora.com/unas-30000-armas-fuego-se-trafican-anualmente-paraguay-al-brasil-n973861.html>

- Córdoba, J. (2015). Iberoamérica social. *Red de Estudios sociales. Volumen (8)* Recuperado de: <http://iberoamericasocial.com/los-arabes-en-paraguay-inmigracion-iberoamericana-no8/>
- Duque, M. (S.F.). Crimen organizado transnacional: Un Desafío Global. *Criminología, Volumen (3)*. Recuperado de: servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/relcrim21/art02.pdf
- EFE. (2015). UNASUR crea red contra la delincuencia transnacional y el crimen organizado. W Radio. Recuperado de: <http://www.wradio.com.co/noticias/internacional/unasur-crea-red-de-cooperacion-policial-y-politica-contra-crimen-organizado/20151030/nota/2986939.aspx>
- Ferreira, W.(S.F.). *Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní*. Montevideo, Uruguay: Secretaria Regional Latinoamericana. Recuperado de: <http://sg-guarani.org/>
- Foglia, M. (2017). “La participación argentina en la agenda de cooperación de seguridad y lucha contra la criminalidad organizada de la UNASUR”. *Estudios en Seguridad Internacional, Volumen (3)*, pp. 61-79. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.18847/1.5.4>
- Fondo Monetario Internacional. (2000). La globalización ¿Amenaza u Oportunidad?. Recuperado de: <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2000/es1/041200s.htm>
- Gamarras A. (27 de mayo de 2015). *Fronteras al límite* [Archivo de video]. Recuperado de: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/fronteras-al-limite/fronteras-limite-triple-frontera/3144619/>
- Gastrow, P. (2010). La ineficiencia de la Convención de Palermo. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/98726/98726-convencion-de-palermo-la-ineficacia>
- Gurney, K.(20 de Marzo de 2015). Contrabando Masivo en Brasil. *Centro de Investigación de crimen organizado Insight crime*. Recuperado de: <http://es.insightcrime.org/analisis/crimen-sin-castigo-contrabando-masivo-brasil>

Kearney, M. (2013). Fronteras y Límites del Estado, y el Yo al final del Imperio. *Alteridades. Volumen* (13). PP 47-62. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/747/74702506.pdf>

La narcosis. (30 de noviembre de 2008). Barco transportaba 3,5 Toneladas de marihuana, cocaína y heroína. [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <http://lanarcosis.blogspot.com.co/2008/09/>

Las FARC Paraguayas. (18 de Abril de 2015). *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-farc-paraguayas/424538-3>

McDermott, J.(26 de Mayo de 2014). Las FARC y el Narcotráfico ¿Gemelos Siameses? *Centro de Investigación de crimen organizado Insight crime*. Recuperado de: <http://es.insightcrime.org/investigaciones/las-farc-y-narcotrafico-gemelos-siameses>

Mercosur (2015). *Comunicado del conjunto de las presidentas y los presidentes de los estados partes del Mercosur*. recuperado de: <http://www.mercosur.int/innovafront/search.jsp>

Mercosur. (S.F.). *Que es Mercosur*. Recuperado de : <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/3862/11/innova.front/en-pocas-palabras>

Ministerio de Justicia, Presidencia de la Nación Argentina. (2016). *Lucha contra el lavado de Dinero*. Recuperado de: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/lucha-contr-el-lavado-de-dinero.aspx#>

Ministerio de Relaciones Exteriores Paraguay. (2017). *Gremios que trabajan en la navegación afirman que cooperan en la lucha anti contrabando*. Recuperado de: <http://www2.mre.gov.py/index.php/noticias/gremios-que-trabajan-en-la-navegacion-por-la-hidrovia-afirman-que-cooperan-en-la-lucha-contr-el-narcotrafico>

Ministerio de Relaciones Exteriores Paraguay. (2017). *Gremios que trabajan en la navegación afirman que cooperan en la lucha anti contrabando*. Recuperado de: <http://www2.mre.gov.py/index.php/noticias/gremios-que-trabajan-en-la-navegacion-por-la-hidrovia-afirman-que-cooperan-en-la-lucha-contr-el-narcotrafico>

- Muñoz C. (02 de Enero de 2017). Bandas Criminales de Brasil y Colombia reclutan a disidentes de las FARC. *ABC Internacional*. Recuperado de: http://www.abc.es/internacional/abci-bandas-criminales-brasil-y-colombia-reclutan-disidentes-farc-201702010240_noticia.html .
- Nweihed K. (1992). *Frontera y límite en su marco mundial: una aproximación a la "fronterología"*. Texas, Estados Unidos: Instituto de Altos Estudios de América Latina
- Organización de Estados Americanos. (S.F.). *Delincuencia Organizada Transnacional*. Recuperado de: http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_crimen.asp
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito*. P. 5. Recuperado de: <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas.(2004). *Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito*. New York, Estados Unidos. Recuperado de: <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2016), *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Nueva York, Estados Unidos*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/wdr2016/>
- Organización de Naciones Unidas. (2016), *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Nueva York, Estados Unidos*. Recuperado de: www.unodc.org/.../2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf
- Organización Internacional para las migraciones Argentina.(S.F.)*Lucha contra el tráfico y la trata de personas*. Recuperado de: <http://www.argentina.iom.int/co/lucha-contra-el-traffic-y-la-trata-de-personas>
- Paez S. (S.F.). Multiculturalidad el caso de la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay. *Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya*. Pp. 3. Recuperado de: <http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal14/Geografiasocioeconomica/Geografiacultural/56.pdf>

- Pelcastre, J.(2016, 19 de febrero). Paraguay y Brasil impulsan cooperación militar en la frontera compartida. *Diálogo Revista Militar Digital*. Recuperado de : <https://dialogo-americas.com/es/articulos/paraguay-y-brasil-impulsan-la-cooperacion-militar-en-la-frontera-compartida>
- Rojas F. (2006). El crimen Organizado Internacional. Una grave amenaza a la democracia. *Flacso, II Informe*, pp. 23 Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/2570755/El-crimen-organizado-internacional-amenaza-a-la-democracia>
- Sánchez, E. (2016). Las fronteras “porosas” de Sudamérica: ¿líneas divisorias o áreas de cooperación? *Instituto Español de Estudio Estratégicos. Volumen (36)*. Recuperado de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA39-2016_Fronteras_Porosas_Sudamerica_ESRD.pdf.
- Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la Republica de Paraguay. (2011).Informe Nacional de la Republica de Paraguay, sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Recuperado de: [paraguay informe trata de mujeres explotacion sexual 2011 \(1\).pdf](#)
- T13.[Nicedark] (12 de abril de 2017). Reportaje La Triple Frontera: Brasil, Argentina y Paraguay, Drogas, Violencia y Descontrol. [Archivo de Video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=7SBdE9MEFig>
- Telenoche (Productor). (2016)._Ciudad del este: delitos y descontrol en donde todo vale. [Serie de Televisión].Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=HUqZt2pHSPk>
- Transparencia Internacional. (2016). *Índice de percepción de la Corrupción en el Mundo*. Recuperado de: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016
- U.S. Department of State (S.F.). International Organized Crime. *Bureau of International Narcotic and Law Enforcement Affairs*. Recuperado de: : <https://www.state.gov/j/inl/c/crime/c44636.htm>

Unidad de Información y Análisis Financiero. (S.F.). *UIAF*. República de Colombia. Sistema Nacional ALA. Recuperado de : https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos

Unión de Naciones Suramericanas(S.F.). Consejo suramericano en materia de seguridad ciudadana, justicia y coordinación de acciones contra la delincuencia organizada transnacional. Recuperado de <http://unasursg.org/es/node/23>

UNODC Brasil. (2012). *Brasil avanza en la lucha contra el lavado de dinero*, Recuperado de : <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/frontpage/2012/07/10-brasil-avanca-no-combate-a-lavagem-de-dinheiro.html>

UNODC Brasil. (2013). *Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada celebra 10 años*. Recuperado de : <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/frontpage/2013/10/16-un-convention-against-organized-crime-celebrates-10-years.html>.

Varese, F. (2008) *Organized Crime: Critical Concepts in Criminology*. New York, Estados Unidos: Routledge